

Municipio 18 de Mayo, Viernes 13 de Febrero de 2026.



VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación del Conjunto de Murga "Un Título Viejo", sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00030;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a dicho conjunto, en base al Tablado que se realizará los días 13 y 14 de febrero del corriente año, relacionado al Carnaval 2026;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede a contratar a dicho Conjunto, cuya facturación la realizará DAECPU, como proveedor del gasto a realizar;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

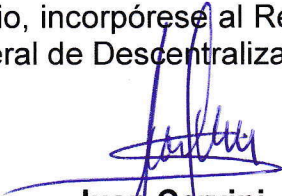
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 40.790,00 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos noventa) IVA incluido, a la Firma DAECPU (Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay), RUT N° 215727270010, por concepto de la Contratación del Conjunto para el Tablado de Carnaval, a realizarse en nuestra ciudad.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

PAULO FORZÓN


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRERA


FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL